La Serena

DECRETO Nº 976 / **LA SERENA,** 28 SET. 2020

VISTOS:
El ordinario Nº 05-01-0598/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 904, de fecha 4 de septiembre de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 788, de fecha 29 de julio de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 777, de fecha 27 de julio de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 765, de fecha 24 de julio de 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 735, de fecha 14 de julio de 2020; el correo electrónico de fecha 4 de julio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, enviando las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia"; el correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2020, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, formulando observaciones a las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición, Instalación y Mantención de Cámaras de Televigilancia"; el correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, enviando las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición, Instalación y Mantención de Cámaras de Televigilancia", para revisión y elaboración del respectivo decreto; el certificado N° 04-139, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Obras; los ordinarios N°s 02-000116/20; 02-000115/2020; y 02-000114/2020, todos de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección Administración Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; las solicitudes de imputación presupuestaria BL-015/2020; BL-014/2020; y BL-013/2020, todas de fecha 23 de enero de 2020; los ordinarios N°s 05-01-0036/2020; 05-01-0035/2020; y 05-01-0034/2020, todos de fecha 15 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Administración Municipal; los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 41, 42 y 43, de fecha 14 de enero de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; la resolución exenta N° 17079/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 690, de fecha 1 de julio de 2020, que prorroga por 15 días corridos los efectos del Decreto Alcaldicio N° 418, de fecha 17 de marzo de 2020, que declaró situación de emergencia por alerta sanitaria en la comuna de La Serena, y sus prórrogas posteriores; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID 19"; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62 de la ley Nº 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 904, de fecha 4 de septiembre de 2020, entre otros, se modificó el punto 8 de la ficha virtual, en cuanto a la fecha de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento requerida, señalándose como tal el 20-05-2020. Que, el referido año sin embargo, no coincide con lo requerido por la Secretaría comunal de Planificación mediante el ordinario N° 05-01-0529/20202, de fecha 2 de septiembre de esta anualidad, y donde se expresó como nueva fecha de vencimiento el 20-05-2022, incurriéndose en un error de transcripción.

D E C R E T O:

1. En la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA"**, ID 4295-8-LQ20, **RECTIFÍQUESE** la letra c) del numeral 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 904, de fecha 4 de septiembre de 2020, que modificó distintas fechas del proceso, en el sentido de dejar establecido que el año de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del contrato corresponde al 2022 y no al 2020 como erradamente se señaló.

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/LMV/MPVV/VRS